



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE FINANZAS

DECRETO N° 7.546.-

MAT. : APRUEBA CONVENIOS SUBVENCIONES MUNICIPALES CLUB DE LA TERCERA EDAD, AVDA. AVENIDA LOS RIOS Y OTROS LAJA, 26 de noviembre de 2014.-

VISTOS :

- 1) Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18.11.14, Acuerdo N° 145;
- 2) Solicitudes de Subvención Municipal Extraordinaria presentadas por Clubes de Adultos Mayores;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 5.853 de fecha 10.12.13, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2.014;
- 4) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.-APRUÉBASE Convenios suscritos entre la Municipalidad de Laja y las siguientes Instituciones de Adultos Mayores para realizar viajes recreativos, en los montos y destinos del aporte que se indican:

N°	INSTITUCIÓN	R.U.T.	MONTO \$	DESTINO DE APORTE
1	Club de la Tercera Edad Avenida Los Ríos	65.050.620-0	600.000	Transporte y alimentación
2	Club de la Tercera Edad Años Dorados	75.421.200-4	500.000	Transporte y alimentación
3	Club de la Tercera Edad Los Placeres	65.254.230-1	450.000	Transporte y alimentación
4	Club de Adultos Mayores Profesores Jubilados de Laja	65.079.228-9	600.000	Transporte y alimentación
5	Club de la Tercera Edad Marta Elia	75.429.500-7	600.000	Transporte
6	Club de la Tercera Edad La Estrella de Santa Ana	65.260.760-8	350.000	Transporte y alimentación
7	Club de Adulto Mayor Hospital de Laja	65.055.369-1	600.000	Transporte
8	Club Adulto Mayor Renacer de Las Playas	65.078.314-K	350.000	Transporte y alimentación
9	Club de la Tercera Edad Señoraza	75.965.280-0	600.000	Transporte
10	Club de la Tercera Edad Los Jóvenes de Ayer de Puente Perales	65.248.660-6	600.000	Transporte y alimentación
11	Club del Adulto Mayor Nuevo Milenio	75.940.780-6	600.000	Transporte y alimentación
12	Club de la Tercera Edad Eterna Primavera	65.349.840-3	450.000	Transporte y alimentación
13	Club de la Tercera Edad Gabriela Mistral	65.837.690-K	600.000	Transporte
14	Club del Adulto Mayor Lazos de Amor	65.043.614-8	600.000	Transporte y alimentación

2.- ORDÉNASE el pago del presente Decreto a la Cuenta 2152401005 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

DAF, SS.MM., Control Interno